

## CIRCULAR No. 96

SDN

Bogotá, D.C. Marzo 04 de 2021

**PARA: NOTARIOS DEL PAÍS**

**DE: SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA EL NOTARIADO**

**ASUNTO: PÉRDIDA DE ESCRITURA PÚBLICA NO. 845 DE 2020**

En atención al oficio remitido por la Notaría Primera (1) del Círculo de Chía, mediante el radicado **SNR2021ER008695**, y en cumplimiento de las funciones asignadas a la Superintendencia Delegada para el Notariado, se hace necesario alertar sobre la pérdida de la escritura pública No. 845 del 19 de noviembre de 2020, otorgada y autorizada ante ese despacho, contentiva de acto de compraventa de bien inmueble. Tal como consta en la petición remitida, en los siguientes términos:

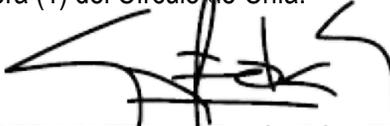
*“(...) me permito remitir copia de la constancia de pérdida de documentos de la Policía Nacional, del instrumento público que a continuación se describe, junto con sus anexos y papel de seguridad notarial en el que fue extendido y otorgado en la Notaría Primera del Círculo de Chía (Cundinamarca):*

*Escritura Pública número ochocientos cuarenta y cinco (845) del diecinueve (19) de noviembre del año dos mil veinte (2020), junto con sus anexos, que contiene el acto de **COMPRAVENTA**, cuyos intervinientes son: como vendedor OLGA LUCIA JARAMILLO MARTINEZ (C.C. 35.501.085) y compradores ANDRÉS ALONSO GONZALEZ ROMERO (C.C. 11.201.925) y CAROLINA GUARIN VILLABON (C.C. 52.932.006).*

*La Escritura Pública No. 845 de 2020 fue extendida en las hojas de papel de seguridad número: SDO327764913, SDO127764914, SDO827784915, SDO627764916, SDO427764917, SDO227764918, SDO027764919, SDO827764920, SDO627764921, y, SDO427764922. (...)”*

Lo anterior, con el fin de que previo a adoptar cualquier decisión sobre el particular, se efectúen las indagaciones a las que haya lugar y se adopten las medidas necesarias con diligencia y cuidado, para mitigar el riesgo que pueda derivarse de tal gestión. Para el efecto se anexa copia del escrito presentado por la Notaría Primera (1) del Círculo de Chía.

Cordialmente,

  
**GOETHNY FERNANDA GARCIA FLÓREZ**  
Superintendente Delegada para el Notariado

Proyectó: Johann Sebastian Botello Rincón/ Contratista.  
Aprobó: Sumaya Chejne Duarte/ Directora de Vigilancia y Control.  
Revisó: Shirley Paola Villarejo Pulido/ Profesional Especializado.

Código:  
GDE – GD – FR – 08 V.03  
28-01-2019

**Superintendencia de Notariado y Registro**

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201  
PBX 57 + (1) 3282121  
Bogotá D.C., - Colombia  
<http://www.supernotariado.gov.co>  
correspondencia@supernotariado.gov.co